



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: María Isabel Raigoza Arteaga y otra.
Demandado: Colpensiones
Interviniente Ad-excl: Ligia Estela Pérez Toro.
Radicado: 05001-31-05-008- 2018-00141-00

Teniendo en cuenta que lo solicitado por el apoderado judicial de la Interviniente Ad- excludendum, es procedente, se acceso a ello; en consecuencia se aplaza la continuación de la audiencia de juzgamiento en el proceso ordinario laboral de la referencia.

Y como nueva fecha con el propósito de realizar la audiencia antes mencionada, es decir CONTINUAR con la establecida en el artículo 12 de la ley 1149 de 2007, y en ella proferir la decisión de fondo, señala el día ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DIEZ Y TRENTA DE LA MAÑANA (10:30 AM)

Requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. 74 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día 21 de mayo de 2021, a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA